

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

**BUENOS AIRES 06 MAR 2018**

VISTO la solicitud cursada por el Diputado José Alberto CIAMPINI registrada bajo CUDAP NOTA RRHH:0000815/2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Diputado CIAMPINI, solicita que a partir del mes de abril de 2018, no se liquide los montos correspondientes a la dieta y gastos de representación que por ejercicio del mandato constitucional percibe en la actualidad, a fin de viabilizar la gestión de otorgamiento de su trámite jubilatorio iniciado oportunamente ante el Instituto de Seguridad Social de la Provincia de Neuquén.

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 68/18, considerando que corresponde hacer lugar al pedido realizado por el señor legislador nacional.

Que la presente medida se dicta en el marco de lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar la renuncia a la percepción de la dieta y gastos de representación cursada el Señor Diputado de la Nación, José Alberto Ciampini, DNI: 10.932.578, a partir del 31 de Marzo de 2018.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.

  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
D.G.A. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

